



ACUERDO # 40

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO ÚNICO. En Sesión del Pleno de fecha 3 de marzo de 2011, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y del Reglamento General, presentaron los CC. DIPUTADOS JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, ÁNGEL GERAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SAÚL MONREAL ÁVILA, RAMIRO ROSALES ACEVEDO Y JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar la integración de las Comisiones Legislativas de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Organización de Productores y Ramas de Producción y Editorial, Comunicación y Difusión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que mediante Acuerdo Número 1, de la Comisión Permanente de este Poder Legislativo, emitido el día 23 de diciembre de 2010, se concedió al Ciudadano Diputado Saúl Monreal Ávila, licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Diputado propietario de esta Soberanía Popular a partir de esa misma fecha.

Segundo.- Una vez otorgada la licencia de mérito, el Ciudadano Ramiro Ordaz Mercado, rindió la protesta de ley correspondiente y asumió el cargo de elección popular que se le confirió.



Tercero.- Mediante acuerdo legislativo número 3, aprobado por unanimidad en fecha 14 de septiembre de 2010, la Honorable LX Legislatura del Estado, integró la Comisión de Gobernación en la que se eligió como Secretario al C. Gustavo Muñoz Mena; asimismo y mediante Acuerdo Número 5, de fecha 23 de septiembre de 2010, fue designado como Presidente de la Comisión Legislativa de Organización de Productores y Ramas de Producción, así como Secretario de las siguientes Comisiones Legislativas: Comunicaciones y Transportes, y Editorial, Comunicación y Difusión.

Por Acuerdo Número 2 emitido en fecha 11 de enero de 2011, la Comisión Permanente de esta Honorable Legislatura, el Diputado Saúl Monreal Ávila se incorporó al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional.

Con fundamento en esta resolución, material y formalmente legislativa, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, considera pertinente hacer las modificaciones a los Acuerdos Número 3 y 5, de fechas 14 de septiembre de 2010 y de 23 de septiembre de 2010, respectivamente, a fin de tener debidamente integradas las Comisiones Legislativas de esta Soberanía Popular, por los razones y fundamentos jurídicos que señala la propuesta que nos ocupa.

Quinto.- Asimismo, la Comisión que suscribe somete a la consideración del Pleno Legislativo, la ratificación a favor del Diputado Saúl Monreal Ávila, de las siguientes Comisiones Legislativas, dejando subsistentes los Acuerdos aprobados por unanimidad por esta Honorable representación Popular:

Niñez, Juventud y Deporte como **Presidente**; y como **Secretario** en las de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, Seguridad Pública y Asuntos Electorales.

MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE PROCEDENCIA

El artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que las Comisiones Legislativas son órganos internos de la Legislatura, que tienen como facultades el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, acuerdos y demás asuntos presentados a la Asamblea y



turnados por el Presidente de la Mesa Directiva y/o el Secretario General, de tal manera que es imperativo que las Comisiones Legislativas estén integradas por los Diputados que se encuentren en el ejercicio de su cargo.

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

En este sentido, el C. Diputado Saúl Monreal Ávila, se encuentra incorporado plenamente como Diputado Propietario de esta Legislatura, consecuentemente, es procedente la modificación de los Acuerdos de integración de Comisiones a efecto de que el C. Diputado Ramiro Ordez Mercado asuma formalmente las funciones de Presidente y Secretario respectivamente, de las Comisiones Legislativas en los términos de la presente iniciativa.

En este tenor, el Pleno autoriza la siguiente integración de Comisiones Legislativas:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente	FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN	PRD
Secretario	JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO	PRIMERO ZACATECAS
Secretario	RAMIRO ORDAZ MERCADO	PT

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CARGO	NOMBRE	GRUPO
PRESIDENTE	JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO	CPPN
SECRETARIO	ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	PAN
SECRETARIO	RAMIRO ORDAZ MERCADO	PT

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y RAMAS DE PRODUCCIÓN

CARGO	NOMBRE	GRUPO
PRESIDENTE	RAMIRO ORDAZ MERCADO	PT
SECRETARIO	PABLO RODRÍGUEZ RODARTE	PAN
SECRETARIO	JORGE LUIS GARCÍA VERA	NUEVA ALIANZA



EDITORIAL, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

CARGO	NOMBRE	GRUPO
PRESIDENTE	OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ	PAN
SECRETARIA	MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS	CPPN
SECRETARIO	RAMIRO ORDAZ MERCADO	PT

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la modificación de los Acuerdos Números 3 y 5 señalados en el cuerpo de la Iniciativa, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. MARIVEL LARA CURIEL